Municipalidad de Independencia
RUC:80024184-3
Mariscal López y Gral. Díaz – Telef.: 0548-265477
muni.independencia@gmail.com
www.municipalidad-independencia.24.mu

Resolución I. M. N° 347 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DEIDAMIA JARA GIMENEZ EL LLAMADO DE LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C.N° 05/2010, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO.------

Independencia, 20 de julio de 2010.-

VISTO: El llamado a Licitación por *CONTRATACIÓN DIRECTA P.A.C.N° 05/2010.* **Construcción de Empedrado----------**

CONSIDERANDO: La necesidad de Contratar Empresas Físicas o Jurídicas dedicadas Al Ramo de CONSTRUCCIONES de Obras, a fin de Ejecutar las Obras Previstas en el Presupuesto General de Gastos de las Municipalidad de Independencia el ejercicio fiscal 2.010.- aprobado por resolución de la Junta Municipal N° 27 /2009.
Que el articulo 62 de la ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**; ----------
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------
Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. b) Licitación por Contracción Directa: para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos;
Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Firma Deidamia Jara Giménez, ya que su oferta presentada es la mejor para la ejecución de dicho programa anual y por ajustarse al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE INDEPENDENCIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma Deidamia Jara Giménez por la suma de **Gs.** 79.747.200 **IVA INCLUIDO (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS),** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------
Art. 2° ACEPTAR al crédito presupuestario "520 Construcciones" con fuente de financiamiento 30-011 Royalties y Compensaciones.----------
Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Patrocinio Leiva
Secretario General

José Eligio Chávez
Intendente